



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 4 Anexos: 0

Proc. # 7073766 Radicado # 2026EE191892 Fecha: 2026-09-01

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER171288** del 11 de agosto de 2026.
REGISTRO DE PETICIÓN 5587872026

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se recibe derecho de petición, en el cual solicita:

“(...) este PQRS es para reportar sobre la tala y daño indiscriminada de árboles en los predios con código de sector 006518004005, 006518010007 y 006518010002; la cual el primero se encuentra dentro del Conjunto Residencial Primavera del Tintal Etapa III y el segundo como el tercero se encuentran en el Conjunto Residencial Primavera del Tintal Etapa II. (...)”.

Nos permitimos informar que, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita de evaluación el día 19 de agosto de 2026, en la dirección KR 91C 5A 46 y KR 91C 5A 45.

Durante la visita en los Conjuntos Residenciales Primavera del Tintal Etapa II y III, no se evidencian talas o podas al interior de los mismos, se verifican varios individuos arbóreos de diferentes especies y no se encuentran intervenciones silviculturales. Se realiza el recorrido en compañía del Administrador de los dos conjuntos quien asegura que no se realizaron intervenciones silviculturales ya que conoce la norma y ya ha sido visitado anteriormente por la entidad, por una petición igual hace unos meses.

Dado lo anterior, no se encontraron factores que indiquen la pertinencia de iniciar el proceso sancionatorio, en atención al artículo 292° del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025 y la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.

Respecto a su cuestionamiento de “¿Hay alguna una medida para garantizar que los demás arboles no puedan ser afectados?”, se le informa que, por encontrarse en un espacio privado, el representante legal del conjunto residencial debe adelantar el trámite de autorización ante la Entidad, para los individuos arbóreos emplazados al interior del mismo, por lo que deberá diligenciar el formato de solicitud y aportar la documentación requisito, para lo cual se anexa a este comunicado la lista de chequeo en donde se detallan estos documentos.

Así mismo, nos permitimos informar que a partir del 2 de julio de 2025 entró en vigencia el nuevo procedimiento para la solicitud de aprovechamiento forestal, y sus formatos, los cuales puede consultar y descargar en la pagina

<https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/formatos-y-autoliquidadores-para-tramites-ante-la-sda>

Cabe señalar que, las intervenciones silviculturales realizadas en predio público y/o privado, sin la previa autorización de la autoridad ambiental competente pueden constituir conductas sancionables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292° del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025 y la Ley 1333 de 2009 modificada por la ley 2387 del 25 de julio de 2024.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de nuestra sede principal ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 teléfono: 3778899 o a través del correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

*Anexos: Lista de chequeo requisitos por tipo de trámite en formato Excel
Registro fotográfico*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Radicado **2026ER171288** del 11 de agosto de 2026



Fotografía 1. Punto de referencia (objeto de la petición)



Fotografía 2. Vista general del árbol (objeto de la petición)



Fotografía 3. Vista general del árbol (objeto de la petición)



Fotografía 4. Vista general del árbol (objeto de la petición)

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE



Fotografía 5. Punto de referencia (objeto de la petición)



Fotografía 6. Vista general del árbol (objeto de la petición)



Fotografía 7. Vista general del árbol (objeto de la petición)



Fotografía 8. Vista general del árbol (objeto de la petición)

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

